

21 ABR 2021

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 077-2021/D/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

21 ABR 2021

# Resolución Directoral

Lima, 20 de Abril de 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 07690-2021, que contiene entre otros el Memorandum N° 269-2021-DA-HNDM, de fecha 13 abril de 2021, a través del cual la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita la aprobación del formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el que tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la misma que dispone entre sus objetivos: Establecer el manejo estandarizado del contenido básico a ser registro en la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferte y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario, y de desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en el ámbito de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", la cual tiene como objetivos: Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; Estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud y promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar proceso de mejora continua;

Que, mediante Memorandum N° 580-2021-DE-HNDM, de fecha 11 de marzo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa a la Jefa de Gestión de la Calidad, que en la última reunión con el Equipo de Auditoría y con las Jefas de hospitalización, se realizaron modificaciones al Formato de Kardex vigente del Departamento de Enfermería, con la finalidad de facilitar su adherencia para el adecuado llenado y de esta manera garantizar una atención de calidad;

Que, mediante Informe N° 027-2021-OGC-HNDM, de fecha 06 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite adjunto a la Dirección General, el formato denominado: "Kardex de Enfermería de Hospitalización de Medicina y Cirugía", concluyendo que dicho formato fue modificado por el Equipo de Auditoría del Departamento de Enfermería y las Jefas responsables de las Salas de Hospitalización de Medicina y Cirugía, el cual cumple con lo estipulado en la normatividad vigente;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
21 ABR. 2021  
RECEPCION  
HORA: 10:57 am FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

21 ABR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante Memorandum N° 269-2021-DA-HNDM, de fecha 13 de abril del 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, emite su opinión favorable para la aprobación del formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2020/D/HNDM, de fecha 23 de julio de 2020, se aprobó el formato denominado: "Kardex de Enfermería de Hospitalización de Medicina - Medicina Especializada y Cirugía", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; la misma que quedara sin efecto por las razones expuestas en los considerandos anteriores;

Que, mediante Informe N° 163-2021-OAJ-HNDM, de fecha 15 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico, expedido por las unidades orgánicas correspondientes, asimismo en observancia a la normatividad vigente y en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Adjunta de la Dirección, procedió a la elaboración del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa del Departamento de Enfermería, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 097-2020/D/HNDM, de fecha 23 de julio de 2020.

**Artículo 2°.-** Aprobar el formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, para ser utilizada dentro de la Historia Clínica.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad verificar el uso adecuado del formato aprobado a través del artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.** -La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta de la Dirección General.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Dpto. de Enfermería
  - Ofic. Gestión de la Calidad
  - Ofic. de Estadística e Informática
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Departamento Enfermería

HOSPITALIZACION MEDICINA CIRUGIA KARDEX DE ENFERMERIA

CAMA Nº

KARDEX DE ENFERMERIA ( hoja posterior)

REGISTRAR LAS SIGUIENTES SIGLAS SEGUN CORRESPONDA:

- CUIDADOS ENFERMERIA (CE) = DIA DEL CUIDADO ENFERMERIA
DIA DE CAMBIO (CA) = DIA DE CAMBIO DE DISPOSITIVO
CURACION (CU) = DIA DE CURACION.
TACHAR SI NO APLICA

DISPOSITIVOS: Registrar el N° del Dispositivo, y Fecha de inserción.

FECHA DE EVALUACION

Table with columns for Dispositivos (CVC, CAF, PICC, TQT, SNY, OTROS) and Fecha Inserción, followed by a grid for Fecha de Evaluación.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: Registrar con "f" y/o escriba en la fecha que corresponde la ejecución del procedimiento.

Table for special procedures including Hemodialisis, Quimioterapia, Endoscopia, Plasmaferesis, AMO, BFB, Espirometria, Puncion Lumbar, Drenaje Toraxico, Toracocentesis, Delco, and Otros.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista 21 ABR 2021 Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FETATARIO

LABORATORIO: Registrar con "f" en el examen a realizar y según fecha de atención.

Table for laboratory tests including Hemograma, Glucosa, Urea, Creatinina, Electrolitos, Examen de Orina, BK, Genotype, AGA, and Cultivos.

RADIODIAGNOSTICO: Registrar nombre del examen en la fecha de atención y marcar "f" al ejecutarse.

Table for radiological exams: Radiografía, Ecografía, TAC, RNM.

INTERCONSULTAS: Registrar la especialidad en la fecha de atención y marcar "f" a la evaluación médica.

Table for interconsultations with columns for specialty and date.

ENFERMERA RESPONSABLE FIRMA Y SELLO

TURNO DIA

(Registrar el sello y firma del Lic. Responsable por turno, en FORMA HORIZONTAL. El sello debe tener la cantidad de tinta adecuado para su visibilidad.)

TURNO NOCHE

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO:

HISTORIA CLINICA:

